

Informe de Revisión Limitada

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
e Informe de Gestión Intermedio
correspondientes al periodo de seis meses terminado
el 30 de junio de 2024

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de
ENAGÁS, S.A. por encargo de la Dirección de la Sociedad:

Informe sobre los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2024 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de las circunstancias descritas en la Nota 3.3.a) de las notas explicativas adjuntas en relación con el activo financiero no corriente respecto a Gasoducto Sur Peruano, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de la Sociedad dominante, Enagás, S.A., en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/19997

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

Jose Agustín Rico Horcajo

22 de julio de 2024

ENAGÁS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

**Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e
Informe de Gestión Intermedio correspondientes al periodo de
seis meses terminado el 30 de junio de 2024**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024.....	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2024	2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024	3
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024.....	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024.....	5
1. Actividades del grupo y bases de presentación	6
1.1 Actividad del Grupo	7
1.2 Bases de presentación	8
1.3 Estimaciones y juicios contables realizados	9
1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación	9
1.5 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	10
1.6 Beneficio por acción.....	10
1.7 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante.....	11
1.8 Compromisos y garantías	11
1.9 Nuevas normas contables.....	12
2. Desempeño operativo del grupo.....	14
2.1 Resultado de explotación.....	15
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes	17
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	18
2.4 Propiedad, planta y equipo	19
2.5 Inmovilizado intangible	20
2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	21
2.7 Provisiones y pasivos contingentes	22
3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero.....	23
3.1 Patrimonio neto	24
3.2 Resultado y variación de minoritarios.....	25
3.3 Activos y pasivos financieros.....	25
3.4 Deudas financieras	32
3.5 Instrumentos financieros derivados	33
3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.....	34
4. Otra Información.....	35
4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas	35
4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	36
4.3 Información por segmentos	39
4.4 Hechos posteriores	40
Anexo I. Marco regulatorio	41
INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS.....	44

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2024	31.12.2023
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.995.344	7.346.585
Activos intangibles	2.5	79.225	83.866
Fondo de comercio		17.521	17.521
Otros activos intangibles		61.704	66.345
Propiedades de inversión		17.380	17.380
Propiedades, planta y equipo	2.4	3.902.872	3.983.862
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.5	1.232.074	2.589.974
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	762.423	669.852
Activos por impuestos diferidos		1.370	1.651
ACTIVOS CORRIENTES		2.535.468	1.160.685
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	1.039.721	504
Existencias		45.563	55.033
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	241.268	224.653
Activos por impuesto corriente		16.196	10.623
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	10.139	22.550
Periodificaciones a corto plazo		9.962	8.839
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.6	1.172.619	838.483
TOTAL ACTIVO		8.530.812	8.507.270

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30.06.2024	31.12.2023
PATRIMONIO NETO		2.549.524	2.999.761
FONDOS PROPIOS		2.450.560	2.968.155
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas		1.866.252	1.962.388
Acciones propias	3.1.c	(20.055)	(15.982)
Resultado del ejercicio		(257.817)	342.528
Dividendo activo a cuenta		-	(181.841)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.2	4.079	2.961
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		82.698	15.531
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.533.258	2.983.686
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	3.2	16.266	16.075
PASIVOS NO CORRIENTES		3.700.870	4.388.565
Provisiones no corrientes	2.7.a	241.219	241.716
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	3.265.584	3.979.294
Pasivos por impuestos diferidos		158.267	131.441
Otros pasivos no corrientes		35.800	36.114
PASIVOS CORRIENTES		2.280.418	1.118.944
Provisiones corrientes	2.7.a	7.149	4.755
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	1.657.838	504.240
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	601.717	604.297
Pasivos por impuesto corriente		13.714	5.652
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.530.812	8.507.270

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 30 de junio de 2024

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Expresada en miles de euros)

	Notas	30.06.2024	30.06.2023
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	437.919	446.252
Ingresos por actividades reguladas		431.294	441.637
Ingresos por actividades no reguladas		6.625	4.615
Otros ingresos de explotación	2.1.a	4.609	4.117
Gastos de personal	2.1.b	(69.046)	(66.432)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(89.946)	(101.290)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(144.725)	(132.507)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		593	2.237
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.5	74.907	64.036
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		214.311	216.413
Ingresos financieros e ingresos asimilados		28.845	19.514
Gastos financieros y gastos asimilados		(68.277)	(66.142)
Deterioro y resultados de inversiones financieras	2.6	(400.133)	46.801
Diferencias de cambio (Netas)		(541)	631
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		423	214
RESULTADO FINANCIERO NETO		(439.683)	1.018
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		(225.372)	217.431
Impuesto sobre las ganancias		(32.152)	(40.260)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		(257.524)	177.171
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(293)	(387)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		(257.817)	176.784
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		(257.817)	176.784
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	1.6	(0,99)	0,68
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	1.6	(0,99)	0,68

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 30 de junio de 2024

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2024	30.06.2023
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(257.524)	177.171
Atribuido a la sociedad Dominante		(257.817)	176.784
Atribuido a intereses minoritarios	3.2	293	387
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		73.289	(65.288)
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		6.773	(15.388)
Por coberturas de flujos de efectivo		2.513	9.897
Por diferencias de conversión		4.888	(22.811)
Efecto impositivo		(628)	(2.474)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		67.711	(48.150)
Por coberturas de flujos de efectivo		7.536	(2.395)
Por diferencias de conversión		61.621	(45.929)
Efecto impositivo		(1.446)	174
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	(901)
Por diferencias de conversión		-	(901)
De instrumentos de patrimonio neto a valor razonable, neto		(1.195)	(849)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(6.122)	(5.497)
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(54)	(2.273)
Por coberturas de flujos de efectivo		(72)	(3.031)
Efecto impositivo		18	758
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(6.068)	(2.994)
Por coberturas de flujos de efectivo		(6.887)	(3.397)
Efecto impositivo		819	403
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	(230)
Por diferencias de conversión		-	(2.056)
Por coberturas de flujos de efectivo		-	2.609
Efecto impositivo		-	(783)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		(190.357)	106.386
Atribuidos a intereses minoritarios		293	387
Atribuidos a la entidad dominante		(190.650)	105.999

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 30 de junio de 2024

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas	Otros Instrumentos de Patrimonio	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	392.985	2.502.037	3.731	(18.366)	375.774	(179.684)	125.804	3.202.281	16.021	3.218.302
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	176.784	-	(70.785)	105.999	387	106.386
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(269.526)	-	-	(269.526)	(455)	(269.981)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(269.526)	-	-	(269.526)	(455)	(269.981)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	1.010	-	-	-	1.010	-	1.010
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(71.214)	(1.549)	1.374	(106.248)	179.684	-	2.047	(209)	1.838
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	175	(1.549)	1.374	-	-	-	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(73.436)	-	-	(106.248)	179.684	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	2.047	-	-	-	-	-	2.047	(209)	1.838
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2023	392.985	2.430.823	2.182	(15.982)	176.784	0	55.019	3.041.811	15.744	3.057.555
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	392.985	2.427.504	2.961	(15.982)	342.528	(181.841)	15.531	2.983.686	16.075	2.999.761
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	392.985	2.427.504	2.961	(15.982)	342.528	(181.841)	15.531	2.983.686	16.075	2.999.761
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(257.817)	-	67.167	(190.650)	293	(190.357)
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(272.478)	-	-	(272.478)	(170)	(272.648)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(272.478)	-	-	(272.478)	(170)	(272.648)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(6.206)	-	-	-	(6.206)	-	(6.206)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(96.136)	1.118	2.133	(70.050)	181.841	-	18.906	68	18.974
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.118	2.133	-	-	-	3.251	-	3.251
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(111.640)	-	-	(70.201)	181.841	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	15.504	-	-	151	-	-	15.655	68	15.723
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2024	392.985	2.331.368	4.079	(20.055)	(257.817)	-	82.698	2.533.258	16.266	2.549.524

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 30 de junio de 2024

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2024	30.06.2023
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		(225.372)	217.431
Ajustes al resultado consolidado		511.991	65.874
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	144.725	132.507
Otros ajustes al resultado		367.266	(66.633)
Variación del capital circulante operativo		(36.532)	23.309
Existencias		(2.523)	(9.713)
Deudores y otras cuentas a cobrar		9.544	225.391
Acreedores y otras cuentas a pagar		(43.553)	(192.369)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(52.015)	(144.201)
Pagos de intereses		(47.810)	(64.338)
Cobros de intereses		7.679	7.910
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios		(14.384)	(87.773)
Otros cobros /(pagos)		2.500	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		198.072	162.413
Pagos por inversiones		(63.821)	(56.661)
Empresas del grupo y asociadas	1.5	(13.885)	(17.834)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(41.488)	(29.946)
Otros activos financieros		(8.448)	(8.881)
Cobros por desinversiones		1.732	90.226
Empresas del grupo y asociadas		799	1.599
Activos no corrientes mantenidos para la venta		933	88.627
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		98.246	108.554
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.5	98.246	108.554
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		36.157	142.119
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		(6.206)	763
Venta de instrumentos de patrimonio		-	763
Compra de instrumentos de patrimonio		(6.206)	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		113.220	(586.267)
Emisión		602.540	-
Devolución y amortización		(489.320)	(586.267)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		(19.759)	(18.971)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		(19.759)	(18.971)
Pagos por dividendos		(1.795)	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		85.460	(604.475)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		14.447	(10.499)
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		334.136	(310.442)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		838.483	1.359.284
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.6	1.172.619	1.048.842

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 30 de junio de 2024

1. Actividades del grupo y bases de presentación

Aspectos relevantes

Resultados

- El resultado neto atribuido a la sociedad dominante a 30 de junio de 2024 ha alcanzado los -258 millones de euros (**Nota 1.6**). Dicho importe se explica por los efectos de la corrección valorativa por la transacción de Tallgrass Energy (**Nota 1.5**), que ha ascendido a -406 millones de euros al 30 de junio de 2024.
- Derivado de los efectos de la corrección valorativa mencionada anteriormente, el resultado neto consolidado es negativo, y por ello, el beneficio por acción es de -0,99 euros frente a 0,68 euros por acción a 30 de junio de 2023 (**Nota 1.6**). No obstante, dicho efecto en el resultado neto no compromete la capacidad de la Sociedad Dominante de seguir distribuyendo dividendos.
- La distribución del dividendo complementario por importe total de 1,044 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, se ha realizado el día 4 de julio de 2024. (**Notas 1.7 y 4.4**).
- El "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" a 30 de junio de 2024 asciende a 75 millones de euros (64 millones de euros a 30 de junio de 2023) (**Nota 1.5**).

Avances en la Transición Energética

En relación con la actividad de transporte de hidrógeno y el Real Decreto- Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, en el que se contempla que Enagás, en tanto que es el gestor de la red de transporte de gas natural, podrá operar como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno, se han producido distintos hitos en el primer semestre de 2024, tales como la publicación de la lista de los Project of Common Interest; avances en normativa europea y la presentación de la propuesta de desarrollo de la red troncal (**véase Nota 1.1.c**).

Otra información

- El Grupo Enagás presenta fondo de maniobra positivo de 255.050 miles de euros al 30 de junio de 2024 (41.741 miles de euros positivo al 31 de diciembre de 2023).
- Entre las principales transacciones de inversión y desinversión realizadas por el Grupo Enagás durante los seis primeros meses del ejercicio 2024, destacan las siguientes:
 - Al 30 de junio de 2024, el Grupo Enagás ha reclasificado a Activo No Corriente Mantenido para la Venta la participación que tiene en Tallgrass Energy, una vez cumplidas las condiciones para ello. Dicha reclasificación ha supuesto para Grupo Enagás un efecto en el resultado neto de -406 millones de euros (**Nota 2.6**).
 - El Grupo Enagás ha procedido así mismo, a reclasificar al epígrafe "Activo No Corriente Mantenido para la Venta" la participación que ostenta sobre la sociedad Soto La Marina S.A.P.I. de C.V., tras haberse alcanzado un acuerdo para la venta del total de la participación accionarial que el Grupo Enagás ostenta en dicha sociedad (**Notas 1.4 y 2.6**).
 - Inversiones realizadas principalmente en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 41.488 miles de euros.

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2023), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 fue publicado el Real Decreto- Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, en el que se contempla que Enagás, en tanto que es el gestor de la red de transporte de gas natural, podrá operar como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno.

a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.

- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia, forman parte del objeto social:

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

c) Avances en la transición energética

En relación con la transición energética, destacan los siguientes avances regulatorios habidos en 2024:

- El 8 de abril de 2024 se publicaron la lista de los Project Common of Interest, incluyendo los proyectos presentados por Enagás de red troncal y H2Med.
- El 29 de abril de 2024 se realizó la presentación de la propuesta de desarrollo de la Infraestructura de Red Troncal según el Real Decreto-ley 8/2023 al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- A nivel regulación europea, el 11 de abril de 2024 se aprobó en el Parlamento Europeo la Directiva Europea de los Mercados de Hidrógeno y Gas Descarbonizado. Asimismo, el 21 de mayo de 2024 el Consejo Europeo ha adoptado un Reglamento y una Directiva por los que se establecen normas comunes para los mercados interiores del gas renovable, del gas natural y del hidrógeno, que contribuirá a la transición hacia la utilización de gases renovables e hipocarbónicos. Finalmente, el 15 de Julio de 2024 se ha publicado en el DOUE el paquete de hidrógeno y gases descarbonizados y del Reglamento de Emisiones de Metano.

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023 del Grupo Enagás fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas que se celebró el 21 de marzo de 2024.

Los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan de acuerdo con la NIC 34 sobre Información Financiera Intermedia y han sido formulados por el Consejo de Administración del Grupo el 22 de julio de 2024, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34 la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el primer semestre y no duplicando la información publicada previamente en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2023.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023.

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 no ha sido necesaria la inclusión de correcciones de errores. Asimismo, dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo Enagás, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional, por lo que no se incluyen desgloses específicos a este respecto.

Estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

a) Criterio de importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del primer semestre.

b) Comparación de la información

La comparación de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados está referida a los periodos semestrales finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, excepto el Balance de situación Consolidado que compara el de 30 de junio de 2024 con el de 31 de diciembre de 2023.

c) Principios de consolidación

Los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados incluyen los estados financieros intermedios de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 30 de junio de 2024.

Los principios de consolidación aplicados en la elaboración de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 30 de junio de 2024 coinciden con los aplicados en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023 y se encuentran descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2024 y 2023:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre de junio aplicable a los epígrafes del balance (1)
30.06.2024		
Dólar estadounidense	1,08222	1,07130
Nuevo Sol Peruano	4,10596	4,13917
Libra esterlina	0,85490	0,84640
30.06.2023		
Dólar estadounidense	1,08171	1,09250
Nuevo Sol Peruano	4,09956	4,02194
Libra esterlina	0,87672	0,86353

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

Adicionalmente, los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2023 fueron:

Divisa	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1)
31.12.2023	
Dólar estadounidense	1,10655
Nuevo Sol Peruano	4,09895
Libra esterlina	0,86935

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

1.3 Estimaciones y juicios contables realizados

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

Estimaciones

- La vida útil de los activos registrados como propiedades, planta y equipo.
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes.
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros, incluyendo la valoración de los derivados.
- Valor razonable de los Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado.
- El gasto por impuesto de sociedades, que de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en periodos intermedios sobre la base anual de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el periodo anual.

- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" y el incentivo asociado al plan de retribución flexible.
- Hipótesis de vencimiento de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16.
- Determinación de la pérdida esperada asociada a los activos financieros.

Juicios

- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación.
- Cumplimiento de las condiciones para clasificar los activos y pasivos como activos no corrientes mantenidos para la venta.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas a cierre del ejercicio 2023.

1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe (miles)		Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	En moneda local	En euros	Anterior	A 30.06.2024	
Salidas de perímetro					
Tallgrass Energy, L.P.	-	-	30,2%	30,2%	Reclasificación de la participación que Grupo Enagás tiene en esta sociedad a Activo No Corriente Mantenido para la Venta.
E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I.	-	-	50%	50%	Reclasificación de la participación que Grupo Enagás tiene en ambas sociedades a Activo No Corriente Mantenido para la Venta, hasta el cierre efectivo de la operación, sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones.

Tallgrass Energy, L.P.

Con fecha 10 de julio de 2024 (véase **Nota 4.4**) se ha alcanzado un acuerdo con Blackstone Infrastructure Partners para la venta de la participación que Grupo Enagás tiene en Tallgrass Energy, L.P. Por ello, al 30 de junio de 2024 se ha reclasificado dicha participación a Activo No Corriente Mantenido para la Venta, hasta el cierre efectivo de la operación, previsto para finales del mes de julio de 2024 (**Nota 2.6**).

E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I

Con fecha 26 de junio de 2024 Grupo Enagás ha alcanzado un acuerdo para vender su participación accionarial del 50% en la Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. a la compañía propietaria del 50% restante, por un importe aproximado de 15 millones de dólares.

Por ello, al 30 de junio de 2024 se ha reclasificado dicha participación a Activo No Corriente Mantenido para la Venta, hasta el cierre efectivo de la operación, sujeto a las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones (**Nota 2.6**).

1.5 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Ejercicio 2024

Saldo inicial a 01.01.2024	Nuevas adquisiciones / Aumentos (1)	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones (2)	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 30.06.2024
2.589.974	3.907	(80.850)	74.907	61.621	22	(1.417.922)	-	415	1.232.074

Ejercicio 2023

Saldo inicial a 01.01.2023	Nuevas adquisiciones / Aumentos	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 31.12.2023
2.552.584	167.996	(181.668)	147.304	(71.855)	(22.269)	(512)	-	(1.606)	2.589.974

- (1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/ Aumentos" en el ejercicio 2024 se recogen principalmente el aumento de la inversión en Hanseatic Energy Hub por importe de 1.153 miles de euros, a la aportación en Axent por importe de 2.346 miles de euros y al incremento de participación en Solatom, por importe de 407 miles de euros.
- (2) Dentro de "Salidas de perímetro/ Disminuciones" durante el ejercicio 2024 se recoge la reclasificación a Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta de las participaciones que Grupo Enagás tiene en Tallgrass Energy, L.P. y E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I. (Nota 2.6 y Nota 4.4).

Dividendos

Los dividendos aprobados durante los seis primeros meses del ejercicio 2024 y a 31 de diciembre de 2023 han sido los siguientes (en miles de euros):

	30.06.2024	31.12.2023
TgP	35.822	72.590
Saggas	-	15.950
BBG	5.500	-
Grupo Altamira	8.871	14.062
Senfluga	-	2.610
Trans Adriatic Pipeline	30.530	76.400
Otras entidades	127	56
Total	80.850	181.668

1.6 Beneficio por acción

	30.06.2024	30.06.2023
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	(257.817)	176.784
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	260.991	261.211
Beneficio básico por acción (en euros)	(0,99)	0,68
Beneficio diluido por acción (en euros)	(0,99)	0,68

Al no existir al 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 acciones ordinarias potenciales, coinciden el beneficio básico y el beneficio diluido por acción.

1.7 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante

La distribución del dividendo complementario por importe de 1,044 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, se ha realizado el día 4 de julio de 2024 (Nota 4.4), ascendiendo el importe total bruto distribuido a 272,5 millones de euros.

1.8 Compromisos y garantías

Compromisos y garantías	Empresas del Grupo y entidades vinculadas (Nota 4.1)	Terceros	Total
30.06.2024			
Garantías sobre deuda	619.800	11.103	630.903
Garantías y avales otorgados - Otros	5.128	170.280	175.408
Compromisos de inversión	—	142.365	142.365
31.12.2023			
Garantías sobre deuda	645.000	10.750	655.750
Garantías y avales otorgados - Otros	5.702	279.236	284.938
Compromisos de inversión	—	185.101	185.101

a) Garantías sobre deuda

TAP

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye el mecanismo de apoyo al repago del préstamo de TAP otorgado por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el "Financial Completion Date" el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (Debt Payment Undertaking), que estará en vigor hasta su vencimiento, y que se activaría ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP, el cual aumentó en el ejercicio 2023 pasando del 16% al 20%.

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 30 de junio de 2024 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 619.800 miles de euros (645.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Scale Gas

Durante el ejercicio 2023 el Grupo Enagás, a través de la sociedad del grupo Scale Gas Solutions, S.L.U. suscribió una garantía para cubrir su 50% de participación sobre la deuda financiera formalizada en la sociedad participada Scale Gas Med Shipping, S.L., por importe de 11.895 miles de dólares (11.103 miles de euros). Dicha garantía estará en vigor hasta el vencimiento del contrato de financiación, que se encuentra inicialmente estimado para el mes de julio del ejercicio 2030, estando por tanto vigente a 30 de junio de 2024.

b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.A. por importe de 4.872 miles de euros (5.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Terceros

En este apartado se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 83.097 miles de euros (194.044 miles de euros en el ejercicio 2023) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías y avales otorgados por Enagás, S.A. por importe global de 23.900 miles de euros, que cubren los riesgos técnicos y de operación relacionados con los proyectos de la sociedad participada Efficiency for LNG Applications, S.L. (23.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

- Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.405 miles de euros (1.360 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).
- Aval otorgado por entidad financiera ante terceros por importe de 730 miles de euros (730 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), para respaldar la solicitud de un anticipo a cuenta de una subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- Como se indica en la Nota 3.3.a relacionado con la inversión en Perú por GSP, durante el ejercicio 2023 se entregó una carta fianza por importe de 59.100 miles de euros (65.500 miles de dólares) en relación con las medidas de la Ley Nº 30737 indicadas en dicha nota. El importe de dicha fianza a 30 de junio de 2024 asciende a 61.113 miles de euros.

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 30 de Junio de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023.

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 2.197 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2024 y siguientes (22.268 miles de euros al cierre de 2023).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por su participación en dos fondos de inversión por importe de 43.859 miles de euros aproximadamente (51.096 miles de euros en 2023): (i) KLIMA Energy Transition Fund, que busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como

hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, que tiene como objetivo desarrollar el sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno.

- El Grupo Enagás, a través de su filial Scale Gas Solutions, S.L.U. formalizó durante el último trimestre de 2023 sendos contratos para el proyecto de construcción y fletamento a largo plazo de un barco para bunkering de gas natural licuado y combustibles alternativos, cuyo alcance geográfico alcanza tanto el territorio nacional como el ámbito europeo. Durante el mes de enero de 2024 se ha realizado el desembolso del primer hito bajo el contrato de construcción, por importe de 10.247 miles de dólares (9.565 miles de euros), por lo que los compromisos de inversión asociados a dicho proyecto a 30 de junio de 2024 ascienden a 58.068 miles de dólares (54.203 miles de euros).
- El Grupo Enagás, en relación con el proyecto Stade una vez considerados tanto los desembolsos realizados durante el primer semestre del ejercicio 2024, así como la deuda a largo plazo que ha sido contratada directamente por la sociedad que desarrolla el proyecto, mantiene unos compromisos de inversión de aproximadamente 32.506 miles de euros hasta la fecha de su puesta en marcha, la cual se encuentra prevista para el ejercicio 2027.
- El Grupo Enagás tiene un compromiso de inversión en su sociedad participada Enagás Renovable, S.L. por importe de 9.600 miles de euros, que se realizará durante el mes de julio de 2024.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.9 Nuevas normas contables

a) Normas vigentes en el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, y que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2024, son las siguientes:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIC 1	Clasificación de los Pasivos como Corrientes o No Corrientes y clasificación de Pasivos No Corrientes con Covenants	1 de enero de 2024
Modificación a la NIIF 16	Medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
Modificación a la NIIF 7 y NIC 7	Desgloses en relación con los acuerdos de financiación con proveedores ⁽¹⁾	1 de enero de 2024

(1) El Grupo ha optado por no desglosar esta información en estos estados financieros intermedios resumidos, aunque no aplica por no tener contratos afectados por dicha norma.

El Grupo Enagás no tiene ningún impacto significativo por la aplicación de estas nuevas normas.

b) Normas no vigentes en el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas ni estados financieros consolidados condensados intermedios, salvo la norma NIIF 18 que estimamos afectará a la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

Emitidas por IASB pendiente de aplicación en la UE		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 18	Presentación y desgloses de estados financieros	1 de enero de 2027
NIIF 19	Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	1 de enero de 2027
Modificación a la NIC 21	Ausencia de convertibilidad en la aplicación del tipo de cambio en una moneda	1 de enero de 2025
Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9	Clasificación y valoración de instrumentos financieros	1 de enero de 2026

2. Desempeño operativo del grupo

Aspectos relevantes

Resultado de explotación

- El resultado de explotación a 30 de junio de 2024 ha ascendido a 214 millones de euros.

Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- Se mantiene la prestación de las labores encomendadas a Enagás Transporte en los términos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2019 conforme se explica en Nota 2.2 de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023 del Grupo Enagás.
- En lo que respecta a los costes incurridos por Enagás Transporte por la realización de los trabajos a que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto- ley 13/2014, se describe en la **Nota 2.2** el mecanismo de recuperación de los mismos, habiendo sido objeto de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, el 3 de octubre de 2019 ante la Audiencia Nacional, la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial planteada por Enagás Transporte el 21 de diciembre de 2018 ante el Ministerio para la Transición Ecológica. En relación con este recurso, en el segundo semestre de 2022 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional promovió una cuestión de competencia hacia la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que fue resuelta en noviembre de 2023, confirmando la competencia del Tribunal Supremo para resolver el citado recurso. A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios consolidados, está pendiente de señalamiento para votación y fallo la sentencia por este órgano jurisdiccional.
- Dada la evolución de estas actuaciones procesales y la incertidumbre existente en relación con la demora del Tribunal Supremo en la resolución de los asuntos, la cuenta a cobrar por los referidos costes incurridos se mantiene registrada en el largo plazo, al no poder asegurarse un plazo de cobro de los mismos inferior a 12 meses.

Deudores y acreedores comerciales

- "Deudores varios - Corrientes" incluye principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 173 millones de euros correspondiente al ejercicio 2024 (174 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) (**Nota 2.2**).

Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 30 de junio de 2024, el 46% del total de activos (el 47% del total de activos a 31 de diciembre de 2023) del balance consolidado del Grupo Enagás.
- A 30 de junio de 2024 su importe ha disminuido en 81 millones de euros con respecto al cierre del ejercicio 2023. La variación se debe principalmente a la amortización del período (**Nota 2.4**).

2.1 Resultado de explotación

a) Ingresos

El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2024	30.06.2023
Actividades reguladas:	431.294	441.637
Otros	431.294	441.637
Actividades no reguladas:	6.625	4.615
Procedente de contratos con clientes	2.525	2.467
Otros	4.100	2.148
Total importe neto de la cifra de negocios	437.919	446.252

Otros ingresos de explotación	30.06.2024	30.06.2023
Procedente de contratos con clientes	3.835	3.855
Otros	774	262
Total Otros ingresos de explotación	4.609	4.117

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2024	30.06.2023
Actividades reguladas:	431.294	441.637
Enagás Transporte, S.A.U.	387.089	416.013
Enagás Transporte del Norte, S.L.	8.829	9.729
Enagás GTS, S.A.U.	13.926	15.895
Musel Energy Hub, S.L.	21.450	-
Actividades no reguladas:	6.625	4.615
Enagás Transporte, S.A.U.	1.420	1.553
Enagás Internacional, S.L.U.	24	-
Enagás Transporte del Norte, S.L.	224	224
Enagás Perú	182	-
Resto de sociedades	4.775	2.838
Total	437.919	446.252

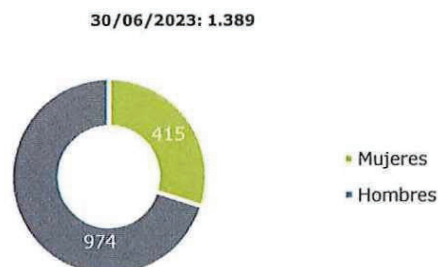
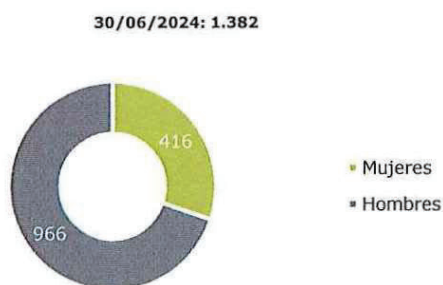
La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

b) Gastos de personal

Gastos de personal	30.06.2024	30.06.2023
Sueldos y salarios	52.483	49.946
Indemnizaciones	1.119	118
Seguridad Social	12.475	11.758
Otros gastos de personal	2.936	4.854
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	1.636	1.501
Trabajos para el inmovilizado	(1.603)	(1.745)
Total	69.046	66.432

Durante 2024 se ha acordado un plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo (Nota 3.1.c).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por género a 30 de junio de 2024 y 2023, es el siguiente:



El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 30 de junio de 2024 asciende a 1.343 partícipes (1.343 partícipes a 31 de diciembre de 2023). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada, ascendiendo a 1.636 miles de euros a 30 de junio de 2024 (1.501 miles de euros a 30 de junio de 2023).

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	30.06.2024	30.06.2023
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	255	138
Arrendamientos y cánones	1.668	1.884
Reparación y conservación	28.516	23.941
Servicios profesionales independientes	8.207	8.320
Transportes	115	113
Primas de seguros	4.571	4.451
Servicios bancarios y similares	12	6
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.253	1.975
Suministros	9.810	17.253
Otros servicios	18.503	19.320
Servicios exteriores	73.910	77.401
Tributos	9.135	11.084
Otros gastos de gestión corriente	1.484	7.561
Otros gastos externos	5.385	5.256
Variación de las provisiones de tráfico	32	(12)
Total	89.946	101.290

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

	30.06.2024	31.12.2023
Cientes por ventas y prestación de servicios	11.180	13.145
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	4.973	1.989
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	6.952	2.842
Cuentas a cobrar con Empresas del grupo y asociadas	783	3.881
Deudores varios	180.215	180.868
Subtotal	204.103	202.725
Otros Créditos con Admin. Públicas	37.165	21.928
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	241.268	224.653
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	194.045	128.178

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe "Deudores varios" dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 ascendían a 172.946 miles de euros y 174.378 miles de euros, respectivamente. En este epígrafe se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

- De acuerdo a la normativa descrita en el Anexo III de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2023, en el mes de octubre comenzó el "año de gas 2024", siendo el importe pendiente de cobro de dicho ejercicio 81.554 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023, el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2024 ascendía 198.907 miles de euros.
- Cuenta a cobrar por instalaciones pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores por importe de 25.836 miles de euros.
- Cuenta a cobrar por importe de 19.836 miles de euros (19.536 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) relacionada con la reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada ante el Consejo de Ministros para recuperar los costes incurridos en el proyecto de la Planta de Regasificación de GNL del Puerto de Granadilla (GASCAN).

En relación con "Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes", se incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	30.06.2024	31.12.2023
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	4.587	1.722
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	5.770	2.267
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	386	267
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.182	575

El Grupo no tiene registrados activos por contratos a 30 de junio de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

A 30 de junio de 2024 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

En este epígrafe, se incluyen, entre otros:

- Cuentas a cobrar relacionadas con las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor reclasificadas dentro de este epígrafe durante el ejercicio 2024, por importe de 111.169 miles de euros (105.720 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) cuya casuística particular se expone detalladamente en un epígrafe a continuación.
- Finalmente, recoge el importe pendiente de cobro, 42.429 miles de euros, por instalaciones pendientes de reconocimiento en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año.

Situación del Almacenamiento de Castor

En relación al almacenamiento subterráneo Castor, partiendo de la información presentada en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales de 2023 del Grupo Enagás así como de las cuentas anuales de años anteriores, en los seis primeros meses de 2024 no han tenido lugar pronunciamientos judiciales o normativos en relación con las distintas sentencias de años anteriores referidas a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Real Decreto-ley 13/2014, más allá de los asociados a las actuaciones procesales ordinarias de los procedimientos que se mantienen en curso.

En relación al almacenamiento subterráneo Castor, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, aprobado por Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía, se puso fin a la hibernación de las instalaciones, acordando su desmantelamiento y ordenando el sellado y abandono definitivo de los pozos. Dicho Acuerdo confirmó la obligación de Enagás Transporte de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento, obligaciones que se han venido cumpliendo

hasta fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios.

Tal y como se explicaba en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2023, ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas a Enagás Transporte en relación a esta infraestructura, con fecha 21 de diciembre de 2018 esta mercantil presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los intereses legales que correspondan, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte hasta el momento en que se dicte resolución, más los intereses legales que correspondan, y (iii) el derecho de Enagás Transporte a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 fue desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica y se continuó ante la Audiencia Nacional, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo contra dicha resolución presunta, en fecha 3 de octubre de 2019, con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas y que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha. Al respecto de este recurso contencioso-administrativo, en el segundo semestre de 2022 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional promovió una cuestión de competencia hacia la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que fue resuelta en noviembre de 2023, confirmando la competencia del Tribunal Supremo para resolver el citado recurso. A la fecha de formulación de estos estados

financieros intermedios, está pendiente de señalamiento para votación y fallo la sentencia por este órgano jurisdiccional.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, así como las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes y las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC de las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses.

En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte a ser retribuido por la realización de los trabajos y la administración del almacenamiento subterráneo Castor encomendados, manteniéndose la conclusión de que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo dictadas en ejercicios anteriores. Asimismo, considerando la situación procesal actual del recurso, al no poder asegurarse un plazo de cobro inferior a los doce meses, se ha procedido a mantener la cuenta a cobrar por estos conceptos retributivos en el largo plazo del balance de situación.

A 30 de junio de 2024, el importe registrado como ingresos de Grupo Enagás durante los ejercicios 2014 a 2024 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 111.169 miles de euros (105.720 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.06.2024	31.12.2023
Deudas con empresas vinculadas	831	1.020
Resto de proveedores	583.676	550.499
Otros acreedores	11.159	13.656
Subtotal (Nota 3.3.b)	595.666	565.175
Impuesto sobre el valor añadido	742	919
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	5.309	38.203
Total	601.717	604.297

2.4 Propiedad, planta y equipo

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2024 y en el ejercicio 2023 en el epígrafe de Propiedad, Planta y equipo, y su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

Ejercicio 2024	Saldo inicial a 01.01.2024	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 30.06.2024
Terrenos y construcciones	514.707	1.045	672	(20)	516.404
Instalaciones técnicas y maquinaria (1)	9.803.828	6.134	6.127	(239)	9.815.850
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario (2)	200.615	21.618	423	(920)	221.736
Anticipos e inmovilizaciones en curso (3)	205.874	28.855	(7.222)	(9.760)	217.747
Subvenciones de capital	(603.373)	(136)	-	-	(603.509)
Total coste	10.121.651	57.516	-	(10.939)	10.168.228
Terrenos y construcciones	(268.955)	(7.877)	-	10	(276.822)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.130.952)	(125.432)	-	119	(6.256.265)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(104.029)	(6.170)	-	626	(109.573)
Subvenciones de capital	469.138	4.443	-	-	473.581
Total amortización	(6.034.798)	(135.036)	-	755	(6.169.079)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	-	-	-	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso (3)	(87.662)	-	-	6.714	(80.948)
Total deterioro	(102.991)	-	-	6.714	(96.277)
Terrenos y construcciones	245.752	(6.832)	672	(10)	239.582
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.657.547	(119.298)	6.127	(120)	3.544.256
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	96.586	15.448	423	(294)	112.163
Anticipos e inmovilizaciones en curso	118.212	28.855	(7.222)	(3.046)	136.799
Subvenciones de capital	(134.235)	4.307	-	-	(129.928)
Valor Neto contable Propiedad, planta y equipo	3.983.862	(77.520)	-	(3.470)	3.902.872

- (1) El incremento de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se debe principalmente a la adquisición de unidad motocompresora y sustitución de chimenea en la Estación de Compresión Almendralejo y Sevilla por importe de 245 miles de euros, a las actuaciones de ingeniería workover en los pozos del Almacenamiento subterráneo Serrablo y Yela por importe de 2.783 miles de euros y a la renovación y reparación de sistemas de filtrado y elementos estructurales de las Plantas Barcelona y Cartagena por importe de 431 miles de euros.
- (2) El incremento en "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" se debe principalmente al efecto de la extensión del plazo considerado de diferentes contratos de arrendamiento bajo NIIF 16. Esto ha supuesto un aumento del activo por derecho de uso por importe de 21.431 miles de euros.
- (3) Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso" corresponden principalmente al proyecto de construcción y fletamento de un barco para el bunkering de gas natural licuado de la sociedad Scale Gas Solutions, S.L.U. por importe de 9.638 miles de euros, al overhaul brazos de descarga, repertilado a obsolescencia de actuadores en las Plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva por importe de 4.491 miles de euros, a trabajos de adaptación, construcción y montaje las distintas instalaciones de la sociedad Efficiency for LNG Applications, S.L por importe de 4.006 miles de euros, a la adaptación de pantalán, sustitución de sistemas de extinción de Tecnologías sin CO2 y control eléctrico en las Plantas de Barcelona y Cartagena por importe de 1.697 miles de euros, a Nuevas unidades de Compresión Aurín, modificación de líneas de procesos separadores y cambio módulos controladores en los Almacenamientos Subterráneos Serrablo y Yela por importe de 1.502 miles de euros, a conversores de volúmen, contadores tipo turbina, medición y ampliación de capacidad en la actividad de transporte por importe de 1.378 miles de euros, a actuaciones del sistema de control GNL, revamping cajón de captaciones y reparaciones obra civil en las Plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva por importe de 1.063 miles de euros y a la integración Gasoductos Reganosa y nuevas posiciones de Tarifa Flujo Inverso España-Marruecos, TM Villadangos del Páramo por importe de 981 miles de euros. Las disminuciones en este epígrafe se deben a ventas de tubería del Almacén de Inversión por importe de 3.375 miles de euros, y reclasificación a activo no corriente mantenido para la venta por importe de 3.854 miles de euros, ambos con una aplicación de deterioro por importe de 3.400 miles de euros y 3.083 miles de euros, respectivamente.

Ejercicio 2023	Saldo inicial a 01.01.2023	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2023
Terrenos y construcciones	504.114	14.830	1.246	(5.483)	514.707
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.374.995	70.651	439.531	(81.349)	9.803.828
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	197.333	3.403	2.249	(2.370)	200.615
Anticipos e inmovilizaciones en curso	579.926	74.534	(443.026)	(5.560)	205.874
Subvenciones de capital	(601.792)	(1.593)	—	12	(603.373)
Total coste	10.054.576	161.825	—	(94.750)	10.121.651
Terrenos y construcciones	(253.503)	(16.111)	—	659	(268.955)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.895.106)	(237.178)	—	1.332	(6.130.952)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(94.198)	(11.276)	—	1.445	(104.029)
Subvenciones de capital	460.114	9.024	—	—	469.138
Total amortización	(5.782.693)	(255.541)	—	3.436	(6.034.798)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	—	—	—	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(91.642)	(365)	—	4.345	(87.662)
Total deterioro	(106.971)	(365)	—	4.345	(102.991)
Terrenos y construcciones	250.611	(1.281)	1.246	(4.824)	245.752
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.464.560	(166.527)	439.531	(80.017)	3.657.547
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	103.135	(7.873)	2.249	(925)	96.586
Anticipos e inmovilizaciones en curso	488.284	74.169	(443.026)	(1.215)	118.212
Subvenciones de capital	(141.678)	7.431	—	12	(134.235)
VNC Propiedad, planta y equipo	4.164.912	(94.081)	—	(86.969)	3.983.862

Dentro del inmovilizado material, se recogen los activos por derecho de uso derivados de la aplicación de NIIF 16, que ascienden a 849.823 miles de euros a coste (828.363 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), y a 359.839 miles de euros netos de la amortización acumulada, a 30 de junio de 2024 (353.117 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

La dotación de la amortización del ejercicio 2024 incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 15.631 miles de euros (14.463 miles de euros en el mismo período del ejercicio 2023).

A 30 de junio de 2024, no se han registrado deterioros de los activos materiales.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

2.5 Inmovilizado intangible

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2024 y el ejercicio 2023 en el epígrafe de Inmovilizado intangible, su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

a) Subvenciones

Las subvenciones de capital imputadas a la Cuenta de Resultados Consolidada en los seis primeros meses de 2024 ascienden a 4.443 miles de euros (4.523 miles de euros en el mismo período del ejercicio 2023).

Ejercicio 2024	Saldo inicial a 01.01.2024	Altas o dotaciones (1)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 30.06.2024
Fondo de comercio (2)	17.521	-	-	17.521
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	9.552	162	-	9.714
Concesiones	5.871	-	-	5.871
Aplicaciones Informáticas	315.733	5.542	-	321.275
Otro inmovilizado intangible	8.802	-	(656)	8.146
Total coste	357.479	5.704	(656)	362.527
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	(7.336)	(237)	-	(7.573)
Concesiones	(4.256)	(24)	-	(4.280)
Aplicaciones informáticas	(254.185)	(9.428)	-	(263.613)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	0	-	(7.836)
Total amortización	(273.613)	(9.689)	-	(283.302)
Total Fondo de Comercio	17.521	-	-	17.521
Total Otros Inmovilizados Intangibles	66.345	(3.985)	(656)	61.704
Valor Neto contable Inmovilizado intangible	83.866	(3.985)	(656)	79.225

- (1) Entre las altas del ejercicio destacan principalmente las aplicaciones Informáticas por servicios tecnológicos de Infraestructuras TI, capacidad y procesos de medición del gas por importe de 1.950 miles de euros, digitalización de procesos por importe de 637 miles de euros, asignación y viabilidad para slots de carga por importe de 482 miles de euros, implantación sistema SCADA Monarch y SW evolución Digital WorkPlace por importe de 373 miles de euros y mejoras en la seguridad de la infraestructura SL-ATR por importe de 132 miles de euros.
- (2) Incluye los importes correspondientes al fondo de comercio surgido en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros).

Ejercicio 2023	Saldo inicial a 01.01.2023	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2023
Fondo de comercio	17.521	—	—	—	17.521
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	9.157	395	—	—	9.552
Concesiones	5.871	—	—	—	5.871
Aplicaciones Informáticas	298.178	17.471	84	—	315.733
Otro inmovilizado intangible	8.253	633	(84)	—	8.802
Total coste	338.980	18.499	—	—	357.479
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(6.906)	(430)	—	—	(7.336)
Concesiones	(4.207)	(49)	—	—	(4.256)
Aplicaciones Informáticas	(236.862)	(17.323)	—	—	(254.185)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	—	—	(7.836)
Total amortización	(255.811)	(17.802)	—	—	(273.613)
Total Fondo de Comercio	17.521	—	—	—	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	65.648	697	—	—	66.345
VNC Inmovilizado intangible	83.169	697	—	—	83.866

2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 26 de junio de 2024 se ha alcanzado un acuerdo con Esentia Anáhuac Holding, S. de R.L. de C.V., para la venta del total de la participación accionarial que el Grupo Enagás ostenta sobre la sociedad Estación de Compresión Soto la Marina S.A.P.I. de C.V. Dicha acuerdo de venta, que está sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas propias de este tipo de

operaciones, asciende a un total de 15 millones de dólares por el porcentaje que posee Grupo Enagás. Como consecuencia de todo ello, a 30 de junio de 2024, la participación por puesta en equivalencia de la sociedad Estación de Compresión Soto la Marina S.A.P.I. de C.V. ha sido reclasificada al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del Balance de Situación Consolidado por importe de 12 millones de euros.

Además, con fecha 10 de julio de 2024 (véase Nota 4.4.), se ha alcanzado un acuerdo con Blackstone Infrastructure Partners para la venta del 30,2% que Grupo Enagás tiene de Tallgrass Energy, L.P. y se presenta al cierre de junio 2024 dicha participación como Activo No Corriente Mantenido para la Venta porque se cumplen las condiciones para ello. El importe al que se presenta dicha participación en este epígrafe es de 1.027 millones de euros, considerando el valor razonable menos los costes asociados a la transacción. Esto ha supuesto un impacto en resultado financiero de -398 millones de euros, y de -8 millones de euros en la línea de

"Impuesto sobre las ganancias", lo que supone en el resultado neto -406 millones de euros.

En relación con las diferencias de conversión asociadas a esta inversión, las mismas se materializarán en el momento del cierre de la transacción (que está previsto para finales de julio de 2024) dependiendo del tipo de cambio correspondiente. Al 30 de junio de 2024 éstas ascienden a +47 millones de euros.

En ambas transacciones, al no representar dichas participaciones una línea de negocio, no se incluyen efectos en la cuenta de resultados como actividades discontinuadas.

2.7 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2024 adjunto, cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta

nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante los seis primeros meses del ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Dotaciones	Actualización	Dif. Cambio	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	4.869	1.503	-	2	(5.486)	(140)	748
Otras responsabilidades a largo plazo	6.268	102	-	-	-	-	6.370
Desmantelamiento	230.579	-	3.522	-	-	-	234.101
Total provisiones no corrientes	241.716	1.605	3.522	2	(5.486)	(140)	241.219
Otras responsabilidades a corto plazo	4.755	2.261	-	158	-	(25)	7.149
Total provisiones corrientes	4.755	2.261	-	158	-	(25)	7.149
Total provisiones corrientes y no corrientes	246.471	3.866	3.522	160	(5.486)	(165)	248.368

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (véase nota 2.4 y Anexo III de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023).

En los seis primeros meses de 2024 la provisión por desmantelamiento ha aumentado en 3.246 miles de euros por concepto de la actualización financiera de dicha provisión (2.107 miles de euros en 2023) efecto que se registra en "Gastos Financieros y asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 4.2) así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo que se pagará en 2025. Dicho importe se ha reclasificado a cuentas a pagar a corto plazo.

contingentes relacionados con el proyecto GSP en Perú, están indicados en la Nota 3.3.

b) Pasivos contingentes

A 30 de junio de 2024, en el Grupo Enagás existe un pasivo contingente de 2 millones de euros. En cuanto a los pasivos

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

Aspectos relevantes

Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 30 de junio de 2024 es del 56,4% (53,0% a 31 de diciembre de 2023).

Patrimonio neto

- El capital social al 30 de junio de 2024 asciende a 392.985 miles de euros.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (**Nota 3.1**).

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 30 de junio de 2024 asciende a 3.164 millones de euros (3.347 millones de euros a cierre del ejercicio 2023) (**Nota 3.4**).
- El tipo de interés anual bruto medio hasta el 30 de junio de 2024 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,8% (2,6% a 31 de diciembre de 2023).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 30 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 30 de junio de 2024 de 4,6 años (3,9 años a 31 de diciembre de 2023).

Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 30 de junio de 2024, por importe de 3.337 millones de euros (3.309 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) (**Nota 3.6**).

Instrumentos financieros derivados

- El Grupo realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversión neta. A 30 de junio de 2024 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 13,7 millones de euros de pasivo (9 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2023) (**Nota 3.5**).

Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la **Nota 3.3.a**, presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). Con fecha 17 de julio el Tribunal ha rechazado en todos sus términos la solicitud de Perú de incorporar nuevos documentos al expediente arbitral. No habiendo una nueva indicación del Tribunal sobre la fecha de emisión del laudo, el Grupo estima que el mismo se dictará en el corto plazo.
- A fin de hacer efectiva la aplicación de los Convenios de Estabilidad Jurídica de TGP frente a las prohibiciones de transferencia al exterior de los dividendos cobrados por dicha inversión, tras iniciarse el trato directo con fecha 24 de febrero de 2021 con el Estado Peruano, el 23 de diciembre de 2021 se presentó la solicitud de inicio de procedimiento arbitral ante el CIADI en virtud del APPRI España – Perú (**Nota 3.3.a**) que sigue su curso de forma regular, habiendo sido presentado el Memorial de Réplica por Enagás ante CIADI el pasado 17 de abril de 2024. En la actualidad se sigue en la fase para que el Estado Peruano presente su Memorial de Dúplica.
- El importe total a recuperar a 30 de junio de 2024 por GSP asciende a 473.254 miles de euros (456.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP (**Nota 3.3.a**).

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Tanto a 30 de junio de 2024 así como a 31 de diciembre de 2023 el capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 30 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ⁽¹⁾ a 30 de junio de 2024):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	30.06.2024	31.12.2023
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	3,183	5,422
Mubadala Investment Company PJSC	3,103	3,103

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

b) Prima de emisión

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

Al 30 de junio de 2024 la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 995.302 acciones, lo que supone un 0,38% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. Adicionalmente, durante 2024 se ha ampliado dicho "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", para cumplir con las obligaciones derivadas del plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.2).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024 se han realizado los siguientes movimientos de acciones propias, todos ellos relacionados con el plan de retribución flexible a empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo:

Nº acciones a 1 de enero de 2024	Nº acciones adquiridas	Nº acciones aplicadas para remuneración empleados	Nº acciones al 30 de junio de 2024
723.579	416.522	(144.799)	995.302

3.2 Resultado y variación de minoritarios

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Dividendos distribuidos	Otros ajustes	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2024						
ETN, S.L.	10,0%	15.625	(170)	-	215	15.670
Resto sociedades		450	-	68	78	596
Total a 30.06.2024		16.075	(170)	68	293	16.266
Ejercicio 2023						
ETN, S.L.	10,0%	15.708	(455)	48	324	15.625
Resto sociedades		313	(1.635)	1.616	156	450
Total a 31.12.2023		16.021	(2.090)	1.664	480	16.075

3.3 Activos y pasivos financieros

a) Activos financieros

Categorías	Clases							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023
Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	33.054	28.482	33.054	28.482
Créditos (Nota 4.1)	38.170	33.187	—	—	—	—	38.170	33.187
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	194.045	128.178	—	—	—	—	194.045	128.178
Derivados	—	—	—	3.977	—	—	—	3.977
Otros	497.154	476.028	—	—	—	—	497.154	476.028
Total activos financieros no corrientes	729.369	637.393	—	3.977	33.054	28.482	762.423	669.852
Créditos (Nota 4.1)	7.034	1.208	—	—	—	—	7.034	1.208
Derivados	—	—	2.053	2.273	—	—	2.053	2.273
Otros	1.052	19.069	—	—	—	—	1.052	19.069
Total activos financieros corrientes	8.086	20.277	—	2.273	—	—	10.139	22.550
Total activos financieros	737.455	657.670	2.053	6.250	33.054	28.482	772.562	692.402

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 30 de junio de 2024 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe, se recogen las inversiones que tiene el Grupo Enagás en sociedades sobre las que no se tiene control o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 30 de junio de se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL así como las inversiones en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. (7,59%), y en los fondos Klima Energy Transition Fund, F.C.R. y Clean H2 Infra Fund. La variación con respecto al ejercicio 2023 se debe principalmente a la variación en el valor razonable de dichas participaciones, así como inversiones adicionales realizadas durante el ejercicio 2024 con respecto al cierre del ejercicio 2023.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. Durante el ejercicio 2024 se han recibido cobros por intereses por importe de 137 miles de euros.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la [Nota 4.1](#).

Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 4.653 miles euros (2.250 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como sobre la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 30 de junio de 2024 asciende a 473.254 miles de euros (456.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP.

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), tal y como se indica en la Nota 3.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2023, el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del

país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando en un plazo de doce meses hasta un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al Inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que fuese posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conoce del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución Procesal nº1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo.

Conforme a esta Resolución, Enagás presentó su escrito de demanda el 20 de enero de 2020, recibiendo asimismo la contestación por parte del Estado Peruano el 17 de julio de 2020. Posteriormente tuvo lugar la fase de exhibición documental en la que las partes se requirieron mutuamente para la aportación de documentos que cada una de ellas considera relevantes, a la que siguió la presentación de la réplica por parte de Enagás el 31 de mayo de 2021 y la réplica por parte del Estado Peruano el 20 de octubre de 2021, presentándose finalmente por parte de Enagás el 17 de enero de 2022 el escrito de réplica sobre objeciones preliminares. En el mes de septiembre de 2022 se mantuvo la fase

de audiencias, iniciándose tras la misma la fase para la emisión del laudo.

Por otra parte, también ante el CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC dentro del plazo de doce meses y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones distintas a la evolución del tipo de cambio para determinadas partidas en soles peruanos, manteniéndose así a 30 de junio de 2024 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.952 millones de dólares (1.959 millones de dólares a 31 de diciembre de 2023).

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, considerándose de acuerdo con los asesores jurídicos peruanos que dichos acuerdos son plenamente válidos y aplicables. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación al procedimiento arbitral que se mantenía en tramitación interpuesto por Negocios de Gas, subsidiaria de Aenza (anteriormente Graña y Montero) cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP, con fecha 13 de julio de 2021, Negocios de Gas comunicó al Tribunal su desistimiento de la pretensión, solicitando así poner fin al proceso arbitral sin emisión de laudo.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación

con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

Con fecha 17 de julio el Tribunal ha rechazado en todos sus términos la solicitud de Perú de incorporar nuevos documentos al expediente arbitral. No habiendo una nueva indicación del Tribunal sobre la fecha de emisión del laudo, la Sociedad estima que el mismo se dictará en el corto plazo.

En base a esto, los importes descritos en los párrafos anteriores, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2024 por un importe total de 473.254 miles de euros (456.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley N° 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley N° 30737.

De acuerdo al artículo 9° de la mencionada Ley N° 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional recibió una cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos – según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En lo relativo a otros procesos de colaboración eficaz con otros terceros, en el segundo trimestre de 2022 se habría producido la homologación judicial de los relativos a José y Hernando Graña, quedando pendiente de homologación los restantes. De la información que consta del expediente fiscal no aparece elemento alguno que de manera probada e irrefutable relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En este sentido, en el procedimiento arbitral seguido ante el CIADI respecto de la inversión en GSP, ni en la contestación a la demanda ni la réplica, así como en las audiencias celebradas, se han aportado hechos nuevos que relacionen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo

Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto.

Al respecto, con fecha 09 de julio de 2024, la Fiscalía ha notificado la disposición fiscal n° 147, a través de la cual amplía la investigación preparatoria contra D. Jorge Henrique Simoes Barata al que antes había excluido, a título de cómplice, por la presunta comisión del delito de Colusión Agravada. Las razones que expone la Fiscalía es que el señor Barata se ha apartado de un supuesto de homologación de un eventual acuerdo de colaboración eficaz por el caso GSP, al no reconocer los hechos materia de imputación. En opinión de nuestros asesores en materia penal, esta incorporación no afecta la línea de defensa de Enagás ni de sus funcionarios, pero pone de manifiesto que el Proyecto GSP no se ha incorporado al Acuerdo de Colaboración Eficaz.

En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado el 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta etapa se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral. Con fecha 02 de marzo del 2022 se inició las audiencias de juicio oral y el 12 de julio de 2024 se ha emitido sentencia absolutoria en primera instancia a favor de la antigua empleada de Odebrecht y un ex funcionario de Proinversión, dicha sentencia aún no ha quedado firme.

En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.

- En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados dos empleados de Enagás y Enagás Internacional S.L.U., el 27 de febrero de 2020 se decidió pasar a la etapa de investigación preparatoria. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación, por importe de 1.107 millones de dólares referidos al proyecto GSP. Tras inadmitirse las dos solicitudes iniciales anteriores por causas formales, en marzo de 2023 fue admitida la última solicitud presentada, habiendo tenido lugar la audiencia el 12 de julio de 2023. Con fecha 02 de agosto del 2023 el juzgado penal declaró fundado el requerimiento de incorporación de Enagás Internacional como tercero civilmente responsable. Contra la decisión judicial, se interpuso los recursos impugnatorios correspondientes y actualmente se encuentra pendiente de ser proveído el recurso de casación.

Respecto a la cantidad, se determinará por el juez penal encargado que deberá de determinar de forma detallada una vez emitida la sentencia firme. Según los abogados tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente

sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley N° 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase muy preliminar en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares, habiendo sido entregada por Enagás una carta fianza bancaria por dicho importe en agosto de 2023, la cual ha sido renovada en julio de 2024.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley N° 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados (que ascienden a 511 millones de dólares) y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el pasado 23 de diciembre de 2021. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás, S.A. a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

En lo que respecta a este segundo procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 5 de diciembre de 2022, dictándose el 26 de enero de 2023 la Resolución Procesal n°1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. A este respecto, el 1 de junio de 2023 fue presentado el memorial de demanda por Enagás ante CIADI, a lo que siguió la el Memorial de Contestación presentado por el Estado Peruano el 6 de octubre de 2023., y el Memorial de Réplica por Enagás el pasado 17 de abril de 2024. En la actualidad

se sigue en la fase para que el Estado Peruano presente su Memorial de Dúplica.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente las cuentas a cobrar registradas en el balance a 30 de junio de 2024.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 473.254 miles de euros (456.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Correcciones de valor por deterioro

Al cierre de junio de 2024, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros de Grupo Enagás asciende 412 miles de euros (308 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

b) Pasivos financieros

Clases Categorías	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	—	—	294.759	1.049.880	—	—	294.759	1.049.880
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago	—	—	(3.422)	(4.107)	—	—	(3.422)	(4.107)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	—	—	2.350.000	2.350.000	—	—	2.350.000	2.350.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago	—	—	(15.803)	(19.158)	—	—	(15.803)	(19.158)
Derivados	—	—	—	—	10.239	5.565	10.239	5.565
Acreedores comerciales	—	—	2	17	—	—	2	17
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	102.191	116.292	527.618	480.805	—	—	629.809	597.097
Total pasivos financieros no corrientes	102.191	116.292	3.153.154	3.857.437	10.239	5.565	3.265.584	3.979.294
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	—	—	705.213	413.299	—	—	705.213	413.299
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados	—	—	2.356	1.702	—	—	2.356	1.702
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	—	—	600.000	—	—	—	600.000	—
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados	—	—	15.440	14.545	—	—	15.440	14.545
Derivados	—	—	—	—	5.493	9.687	5.493	9.687
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)	—	—	595.666	565.174	—	—	595.666	565.174
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	—	—	329.336	65.007	—	—	329.336	65.007
Total pasivos financieros corrientes	—	—	2.248.011	1.059.727	5.493	9.687	2.253.504	1.069.414
Total pasivos financieros	102.191	116.292	5.401.165	4.917.164	15.732	15.252	5.519.088	5.048.708

(*) El detalle de "Acreedores comerciales" no incluye el importe de las Deudas con Administraciones Públicas.

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 30 de junio de 2024 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	163.333
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	100.115
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	17.727
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	60.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	120
Deuda bancaria	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2024	373.379
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2025	280.034
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2027	5.264
Nominal pendiente					999.972
Gastos de formalización de deudas					(3.586)
Intereses devengados pendientes de pago					2.520
Total Deudas Financieras con entidades de crédito					998.906

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
	Bono EMTN	3,63%	EUR	2034	600.000
Nominal pendiente					2.950.000
NIIF 9 y otros					(18.197)
Intereses devengados pendientes de pago					17.834
Total Obligaciones y otros valores negociables					2.949.637

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	186.667
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	100.134
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	23.636
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	70.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	146
Deuda Bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2025	450.000
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2024	361.483
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2025	271.113
Nominal pendiente					1.463.179
Gastos de formalización de deudas					(4.107)
Intereses devengados pendientes de pago					1.702
Total Deudas Financieras con entidades de crédito					1.460.774

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
Nominal pendiente					2.350.000
NIIF 9 y otros					(19.158)
Intereses devengados pendientes de pago					14.545
Total Obligaciones y otros valores negociables					2.345.387

3.4 Deudas financieras

	30.06.2024	31.12.2023
Obligaciones y otros valores negociables	2.949.637	2.345.387
Deudas con entidades de crédito	998.906	1.460.774
Otras deudas	959.145	662.104
Total deudas financieras	4.907.688	4.468.265
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3.b)	3.255.343	3.973.712
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3.b)	1.652.345	494.553

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 30 de junio de 2024 así como a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	30.06.2024	31.12.2023
Deudas con entidades de crédito	998.893	1.451.681
Obligaciones y otros valores negociables	2.746.796	2.181.944
Total a valor razonable	3.745.689	3.633.625
Total a valor contable	3.948.543	3.806.161

a) Obligaciones y otros valores negociables

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2024 cabe destacar la emisión, el 15 de enero de 2024, de bonos por importe de 600 millones de euros con vencimiento 2034 y un cupón anual de 3,625%.

b) Deudas con entidades de crédito

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2024 cabe destacar:

- El 10 de enero de 2024, Scale Gas ha contratado una línea de crédito por un importe máximo de 75 millones de dólares y vencimiento enero de 2027. El importe dispuesto a 30 de junio de 2024 es de 5,7 millones de dólares (5,3 millones de euros).
- El 15 de enero de 2024 se han cancelado las líneas de crédito de 400 millones de dólares y 10 millones de dólares que mantenían Enagás Internacional y Enagás SA respectivamente. Dichas pólizas están no dispuestas en el momento de su cancelación.
- El 29 de enero de 2024 se ha amortizado anticipadamente el préstamo de 450 millones de euros con vencimiento original enero de 2025 que mantenía Enagás Financiaciones.

A 30 de junio de 2024, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 2.170.008 miles de euros (2.470.521 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) siendo el importe no dispuesto de las mismas de 2.164.700 miles de euros (2.470.521 miles de euros en 2023) (Nota 3.6). Dentro de dichas líneas, se incluye una línea de crédito sindicado Sostenible de 1.550.000 miles de euros que vincula su precio a la reducción de las emisiones de CO2. Esta línea está participada por 12 entidades financieras nacionales e internacionales.

En opinión de los Administradores del Grupo, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

Deuda en dólares

A 30 de junio de 2024, el importe de la deuda en divisa dólar asciende a 970 millones de dólares (891 millones de euros), (970 millones de dólares u 870 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Esta deuda se corresponde con la financiación de los proyectos en Estados Unidos, por importe de 300 millones de dólares (280 millones de euros) (300 millones de dólares o 271 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), así como 670 millones de dólares (611 millones de euros) (670 millones de dólares, 599 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) relativos a las inversiones del Grupo Enagás en Perú.

De esta deuda relacionada con las inversiones en dólares en Perú hay:

- 400 millones de dólares correspondientes a financiación con entidades de crédito obtenida directamente en dólares; y
- 270 millones de dólares de deuda que corresponden a una cobertura de instrumentos financieros derivados CCS (Nota 3.5).

La totalidad de la financiación en dólares obtenida para proyectos de inversión en Estados Unidos corresponde a deuda con entidades de crédito obtenida directamente en dólares.

c) Otros pasivos financieros

A 30 de junio de 2024, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos, que asciende a 387.579 miles de euros. A 30 de junio de 2024, se han realizado pagos por este concepto por 19.759 miles de euros (18.971 miles de euros a 30 de junio de 2023).

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el pasivo por el dividendo complementario de la sociedad dominante Enagás, S.A. del resultado del ejercicio 2023 por importe de 272,5 millones de euros (Nota 1.7).

Por otro lado, dada la situación de exceso de recaudación del sistema gasista, como "otros pasivos financieros" se encuentra registrado por importe de 95.401 miles de euros la parte correspondiente al largo plazo por el exceso de recaudación correspondiente a Grupo Enagás.

Adicionalmente en este epígrafe, se recoge el importe pendiente de pago, 77.813 miles de euros, por instalaciones pendientes de reconocimiento en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año. (Nota 2.2.b).

Por último, en relación con el acuerdo con Reganosa para la venta de un 25% de participación de MEH por un importe inicial de 99,9 millones de euros (102.191 miles de euros a 30 de junio de 2024); se ha procedido a registrar bajo este epígrafe la opción de venta otorgada a Reganosa, en cuya virtud ésta tiene derecho a vender, y Enagás Transporte la obligación de comprar, el 25% de MEH.

d) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	30.06.2024	31.12.2023
Deudas con entidades de crédito	998.906	1.460.774
Obligaciones y otros valores negociables	2.949.637	2.345.387
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil, FEDER E4E y otros	722	815
Arrendamientos (NIIF 16)	387.579	379.015
Otros	(11)	(135)
Deuda financiera bruta	4.336.833	4.185.856
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.6)	(1.172.619)	(838.483)
Deuda financiera neta	3.164.214	3.347.373

3.5 Instrumentos financieros derivados

El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de cambio e interés, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

El detalle de las políticas de coberturas contables y de gestión de riesgos seguidas por el Grupo Enagás se describe la Notas 3.6 y 3.7 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2023.

Denominación	Tipo	Vencimiento	Nominal contratado	Valor razonable 30.06.2024	Valor razonable 31.12.2023
Cobertura de inversión neta					
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	(15.014)	(10.082)
Seguro de cambio	Fijo a fijo	jul-24	359.376	(718)	-
Cobertura de flujos de efectivo					
Swap tipo de interés	Variable a fijo	jul-24	281.334	182	837
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-24	137.300	1.102	1.436
Swap tipo de interés	Variable a fijo	mar-25	271.113	769	(1.192)
Total			1.286.622	(13.679)	(9.001)

3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	30.06.2024	31.12.2023
Tesorería	397.469	366.757
Otros activos líquidos equivalentes	775.150	471.726
Total	1.172.619	838.483

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes", se registran inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la **Nota 3.3.a** en relación con el proyecto GSP en Perú.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	30.06.2024	31.12.2023
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.172.619	838.483
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	2.164.700	2.470.521
Total disponibilidades financieras	3.337.319	3.309.004

4. Otra Información

Aspectos relevantes

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros e indemnizaciones, han ascendido a 2.605 miles de euros a 30 de junio de 2024 (2.589 miles de euros a 30 de junio de 2023) (Nota 4.2).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta ni las primas de seguros ni las indemnizaciones, han ascendido a 2.399 miles de euros (2.182 miles de euros a 30 de junio de 2023) (Nota 4.2).

4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total (1)
30.06.2024			
Gastos:			
Recepción de servicios (2)	-	15.594	15.594
Otros gastos	5.004	-	5.004
Total Gastos	5.004	15.594	20.598
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	477	477
Prestación de servicios	-	1.368	1.368
Total Ingresos	-	1.845	1.845
30.06.2023			
Gastos:			
Recepción de servicios (2)	-	10.419	10.419
Otros gastos	4.771	-	4.771
Total Gastos	4.771	10.419	15.190
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	504	504
Prestación de servicios	-	1.294	1.294
Total Ingresos	-	1.798	1.798

(1) No se han realizado durante 2024 y 2023 transacciones con accionistas significativos adicionales a las descritas en el cuadro siguiente.

(2) Incluye las operaciones que Enagás, GTS ha realizado con Mibgas.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total
30.06.2024			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.8)	-	619.800	619.800
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.8)	-	5.128	5.128
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	54.430	-	54.430
31.12.2023			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.8)	-	645.000	645.000
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.8)	-	5.702	5.702
Dividendos y otros beneficios distribuidos	100.613	-	100.613

(1) El saldo corresponde al dividendo complementario del ejercicio 2024 aprobado en Junta General de Accionistas. Dicho dividendo ha sido pagado el 4 de julio de 2024. La información sobre el número de acciones de los accionistas significativos se ha obtenido de la información disponible en la página web de la C.N.M.V.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de Interés	Vencimiento	30.06.2024	31.12.2023
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			38.582	33.456
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	—	5.977
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	2.000	2.000
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Sep.-2028	11.519	11.117
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	24.563	14.362
Basquevolt	10,00% + Diferencial	Dic.-2025	500	-
Créditos corrientes a entidades vinculadas			7.034	1.208
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	5.487	315
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Sep.-2028	1.035	730
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	119	49
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	3	114
H2GREEM	5,65%	Dic.-2024	390	-
Total			45.616	34.664

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

	30.06.2024	30.06.2023
Miembros del Consejo de Administración	2.605	2.589
Retribución Fija	500	500
Retribución Variable	271	271
Incentivo Largo Plazo	182	182
Retribución por pertenencia al Consejo	1.606	1.604
Indemnizaciones	-	-
Otros	46	32
Directivos	2.399	2.182
Remuneraciones	2.399	2.182
Indemnizaciones	-	-

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo, las correspondientes al Presidente, y las correspondientes al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el primer semestre de 2024 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como está fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día.

El Consejero ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2022-2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó al mismo un total de 96.970 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 145.764 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe aproximadamente 1.000 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.. El Consejero Delegado no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 214 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones.

Pagos basados en acciones

El 31 de marzo de 2022 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un tercer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido al Consejero ejecutivo y a los miembros del Comité de Dirección y al personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la

Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:

- La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
- El Director/a Ejecutivo de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.

Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 2022- 2024 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos Planes de Incentivos y sus respectivos Reglamentos, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás SA, lo recibirán en metálico.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 679.907 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,3 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a los profesionales que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 53 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás S.A. consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas internacionales y de otros negocios ("Dividendo").

Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 12,5% cada uno de ellos:

- a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2024. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.
- b) RTA relativo: se mide respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Compromiso de la Compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible ("Sostenibilidad"). El objetivo tendrá cinco indicadores:

► Descarbonización:

- Reducción de emisiones de CO2 en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs emisiones 2021). Su peso en el total de objetivos es del 6%.

- Inversión en gases renovables: Inversión 2022-2024 asociada a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables. Su peso en el total de objetivos es del 6%.

► Diversidad e inclusión:

- Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración. Su peso en el total de objetivos es del 2%.
- Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.
- Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y pre directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.

► Digitalización de la compañía. Este objetivo estará compuesto por 2 indicadores:

- Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora de los indicadores asociados.
- Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás en los ámbitos estratégicos de la compañía.

Su peso en el total de objetivos es del 15% (7,5% cada indicador respectivamente).

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en las siguientes fechas:

- a. El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;

- b. El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento del ILP de Enagás S.A. establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido la Cuenta de Resultados Consolidada al 30 de junio de 2024, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 846 miles de euros (658 miles de euros a 30 de junio de 2023), con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 30 de junio de 2024.

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2022-2024
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	679.907
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	20,15
Rentabilidad por dividendo	7,94%
Volatilidad esperada	26,15%
Tasa de descuento	0,48%

- (1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 230 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 30 de junio de 2024 (249 miles de euros al 30 de junio de 2023). Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

Respecto a los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivos a Largo Plazo de Enagás GTS, S.A.U. consisten en:

- Compromiso de la Sociedad con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible. Su peso en el total del objetivo es del 25%.
- Digitalización de la Sociedad: Su peso en el total de objetivos es del 30%.
- Mejora en la cuenta de resultados del GTS. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Garantía de Suministro. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en base a las fechas de abono recogidas en el Reglamento.

4.3 Información por segmentos

b) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, desarrolla de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Actividades no reguladas

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

Todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas e Iniciativas del Gas, S.L. (segmentos "Infraestructuras") y MIBGAS (incluido en el segmento "Gestión Técnico del Sistema").

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes (1)		Total Grupo	
	30.06.2024	30.06.2023	30.06.2024	30.06.2023	30.06.2024	30.06.2023	30.06.2024	30.06.2023	30.06.2024	30.06.2023
Ingresos de explotación	422.144	429.610	13.930	15.903	33.997	3.103	(27.543)	1.753	442.528	450.369
Terceros	421.889	429.452	13.930	15.900	4.246	2.404	-	-	440.065	447.756
Grupo	255	158	-	3	29.751	699	(27.543)	1.753	2.463	2.613
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(134.068)	(122.937)	(4.645)	(4.319)	(5.827)	(5.365)	(185)	114	(144.725)	(132.507)
Rdo. Inv. Contabilizadas por el método de la participación	4.379	6.010	72	122	70.456	57.904	-	-	74.907	64.036
Resultado de Explotación	162.497	177.540	339	(410)	51.415	37.809	60	1.474	214.311	216.413
Ingresos Financieros	15.404	1.366	2.971	1.114	28.600	69.850	(18.130)	(52.816)	28.845	19.514
Gastos Financieros	(14.280)	(6.850)	(1.525)	(1.277)	(55.653)	(57.906)	3.181	(109)	(68.277)	(66.142)
Impuesto sobre beneficios	(37.537)	(44.731)	(430)	174	6.547	4.297	(732)	-	(32.152)	(40.260)
Resultado después de Impuestos	125.792	127.407	1.385	(401)	(386.106)	48.595	1.112	1.183	(257.817)	176.784

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones Intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

BALANCE DE SITUACIÓN	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023	30.06.2024	31.12.2023
Total Activo	4.919.920	4.732.048	173.875	234.601	6.459.706	6.617.830	(3.022.689)	(3.077.209)	8.530.812	8.507.270
Adquisiciones de Inmovilizado	44.057	144.111	2.526	8.892	16.637	27.984	-	-	63.222	180.987
Inv. contabilizadas por el método de la participación	153.988	155.964	1.058	1.135	1.077.028	2.432.875	-	-	1.232.074	2.589.974
Pasivos no corrientes (2)	445.837	423.965	(17.871)	(22.149)	6.070	7.455	1.250	-	435.286	409.271
-Pasivos por impuesto diferido	176.739	154.736	(18.093)	(22.708)	(379)	(587)	-	-	158.267	131.441
-Provisiones	234.777	233.322	222	559	6.220	7.835	-	-	241.219	241.716
-Otros pasivos no corrientes	34.321	35.907	-	-	229	207	1.250	-	35.800	36.114
Pasivos corrientes (2)	410.203	182.492	148.073	215.711	45.199	162.541	(1.758)	43.553	601.717	604.297
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	410.203	182.492	148.073	215.711	45.199	162.541	(1.758)	43.553	601.717	604.297

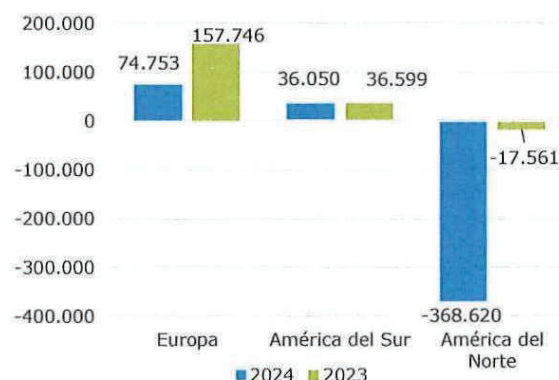
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros, provisiones corrientes ni pasivos por impuestos corrientes.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente al 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023 desglosado por mercados geográficos es la siguiente:



4.4 Hechos posteriores

Desde el 30 de junio de 2024 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 4 de julio de 2024, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 1,044 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 272,5 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe 1,74 euros brutos por acción.
- El 10 de julio de 2024 Grupo Enagás ha alcanzado un acuerdo para vender su participación accionarial en Tallgrass Energy, L.P. a Blackstone Infrastructure Partners, por un importe de 1.100 millones de dólares. Está previsto que la transacción se cierre a finales del mes de julio, si bien, del importe acordado, 50 millones de dólares se recibirán una vez se obtenga una autorización administrativa en curso.
- El 19 de julio de 2024, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mejorado el rating de Enagás, pasando a BBB+ y con perspectiva Estable. Adicionalmente, con fecha 16 de julio de 2024 la agencia de calificación Moody's ha mejorado la perspectiva del rating de Enagás de Estable a Positiva.

Anexo I. Marco regulatorio

En el Anexo III de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 se establece el marco regulatorio vigente a la fecha. Las principales actualizaciones normativas que se han producido durante el primer semestre del ejercicio 2024 han sido las siguientes:

1. Regulación supranacional

Proyectos de interés común (PCI) y proyectos de interés mutuo (PMI)

Reglamento Delegado (UE) 2024/1041 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común y proyectos de interés mutuo.

Energías Renovables

Reglamento (UE) 2024/223 del Consejo, de 22 de diciembre de 2023, que modifica el Reglamento (UE) 2022/2577 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables.

Recomendación (UE) 2024/1344 de la Comisión, de 13 de mayo de 2024, sobre el diseño de las subastas para las energías renovables.

REMIT II

Reglamento (UE) 2024/1106 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1227/2011 y (UE) 2019/942 en lo que respecta a la mejora de la protección de la Unión contra la manipulación del mercado en el mercado mayorista de la energía.

Sanciones a Rusia

Reglamento (UE) 2024/1745 del Consejo, de 24 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

Mercado de la electricidad

Reglamento Delegado (UE) 2024/1366 de la Comisión, de 11 de marzo de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de un código de red sobre normas sectoriales específicas para los aspectos relativos a la ciberseguridad de los flujos transfronterizos de electricidad.

Reglamento (UE) 2024/1747 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/942 y (UE) 2019/943 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión.

Directiva (UE) 2024/1711 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se modifican las Directivas (UE) 2018/2001 y (UE) 2019/944 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión.

Eficiencia energética

Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Recomendación (UE) 2024/1590 de la Comisión, de 28 de mayo de 2024, relativa a la transposición de los artículos 8, 9 y 10, sobre disposiciones en materia de obligación de ahorro de energía, de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética.

Recomendación (UE) 2024/1722 de la Comisión, de 17 de junio de 2024, por la que se establecen directrices para la interpretación del artículo 4 de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los objetivos de eficiencia energética y las contribuciones nacionales

Medidas reducción de demanda

Recomendación del Consejo, de 25 de marzo de 2024, relativa a la continuación de las medidas coordinadas de reducción de la demanda de gas.

Finanzas sostenibles – Taxonomía, bonos verdes y divulgación de información

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1281 de la Comisión, de 7 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1208 relativo a la estructura, el formato, los procesos de presentación de información y la revisión de la información notificada por los Estados miembros con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Directiva (UE) 2024/1306 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a los plazos de adopción de normas de presentación de información sobre sostenibilidad para determinados sectores y para determinadas empresas de terceros países.

ETS, CBAM y ESR

Reglamento Delegado (UE) 2024/873 de la Comisión, de 30 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/331 en lo que respecta a las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión.

Comunicación de la Comisión de 6 de febrero de 2024 sobre "Securing our future. Europe's 2040 climate target and path to climate neutrality by 2050 building a sustainable, just and prosperous society".

Comunicación de la Comisión de 6 de febrero de 2024 sobre "Towards an ambitious Industrial Carbon Management for the EU".

Reglamento (UE) 2024/1244 el Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, sobre la notificación de datos medioambientales procedentes de instalaciones industriales, por el que se crea un Portal de Emisiones Industriales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 166/2006.

Comunicación de la Comisión — Publicación de la cantidad total de derechos de emisión en circulación en 2023 a efectos de la reserva de estabilidad del mercado establecida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE creado mediante la Directiva 2003/87/CE.

Net-Zero Industry Act (NZIA)

Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724

Critical Raw Materials Act

Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020.

NECPs

Recomendación (UE) 2024/600 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativa al proyecto de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima actualizado de España para el período 2021-2030 y a la coherencia de las medidas de España con el objetivo de neutralidad climática de la Unión y con respecto a garantizar avances en materia de adaptación.

Carta de la Energía (Energy Charter Treaty)

Decisión (UE) 2024/1638 del Consejo, de 30 de mayo de 2024, relativa a la retirada de la Unión del Tratado sobre la Carta de la Energía

Decisión (UE) 2024/1644 del Consejo, de 30 de mayo de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Conferencia sobre la Carta de la Energía

Decisión (Euratom) 2024/1645 del Consejo, de 30 de mayo de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de Euratom en la Conferencia sobre la Carta de la Energía.

TEN-T

Reglamento Delegado (UE) 2024/751 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los mapas indicativos de la red transeuropea de transporte.

Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 y el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1315/2013.

Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

Comunicación de la Comisión — Nota de orientación relativa a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

Comunicación de la Comisión — Comunicación de la Comisión que completa las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional en relación con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

2. Regulación Española

Política energética

Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024 y en el que se indica que las instalaciones de producción de hidrógeno renovable resultarán exentas del pago de los cargos del sistema eléctrico.

Real Decreto 203/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la asignación gratuita de derechos de emisión para los años 2026-2030 y otros aspectos relacionados con el régimen de exclusión de instalaciones a partir de 2026.

Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático.

Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.

Resolución de 4 de abril de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se determina el precio transitorio del alquiler de contadores inteligentes de gas natural de caudal inferior o igual a 6 m³/h para clientes conectados a redes de menos de 4 bar y consumo igual o inferior a 50.000 kWh/año.

ORDEN ACC/75/2024, de 15 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la purificación del biogás y a las infraestructuras y las instalaciones necesarias para la inyección del biometano en la red de gasoductos.

Resolución de 19 de abril de 2024, de la CNMC, por la que se establece el procedimiento de gestión de conexiones de plantas de generación de biometano con la red de transporte o distribución.

Orden TED/463/2024, de 24 de abril, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia relacionadas con el sector del gas natural

Resolución por la que autoriza la certificación de ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U. como gestor de sistemas de almacenamiento, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 3 bis del Reglamento (CE) n.º 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación

Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2024 y la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.

Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la CNMC, sobre la adenda de valoración de las mermas en el sistema de transporte de gas natural correspondientes al período de enero a septiembre de 2021 y su afección a la retribución de los titulares de la red de transporte de gas.

Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.

Operación del sistema gasista

Resolución de 16 de enero de 2024, de la DGPEyM, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el



período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS

Evolución del Grupo en el primer semestre del año 2024

El resultado neto al cierre del primer semestre de 2024 se sitúa en -257.817 miles de euros, lo que supone una disminución del 246%, comparando con el mismo periodo del ejercicio anterior.

La cifra total de ingresos del Grupo a 30 de junio de 2024 es de 442.528 miles de euros; siendo el importe neto de la cifra de negocios de 437.919 miles de euros.

Al 30 de junio de 2024 se presenta la participación que el Grupo Enagás tiene en Tallgrass Energy, L.P. en el epígrafe de Activos No Corrientes Mantenidos para la venta, por 1.026.790 miles de euros. Esto ha supuesto un impacto en el resultado después de impuestos de Grupo Enagás a dicha fecha de -405.726 miles de euros.

Con esta misma fecha, también se presenta en dicho epígrafe la participación que Grupo Enagás tiene en la Estación de Compresión de Soto de la Marina, en México.

Las inversiones del Grupo Enagás durante el primer semestre del 2024 ascienden a 41.488 miles de euros, en su mayoría destinadas a inversiones a nivel nacional.

El capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

Durante el primer semestre de 2024 se han continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura.

Infraestructura gasista de Enagás

A 30 de junio de 2024 la infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

España:

- Cerca de 11.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 72,5% de la Planta de Sagunto (Valencia).

México:

- Enagás tiene una participación del 40% en la Planta de Altamira.

Europa:

- Enagás cuenta con el 20% de la compañía Trans Adriatic Pipeline (TAP), que tiene como objeto el gasoducto que une Turquía con Italia, a través de Grecia y Albania y que es considerado como *Project of Common Interest (PCI)* por la Unión Europea.

- Desde el ejercicio 2019 Enagás participa en un consorcio (con un 18%), junto a Snam (54%), Fluxys (18%) y Damco (10%), que tiene participación por el 66% de DESFA, compañía operadora de transporte de gas natural de Grecia.
- Asimismo, el Grupo participa en un 15% en el consorcio Hanseatic Energy Hub GmbH, el cual ha tomado en marzo de 2024 la decisión final de inversión (FID) para construir la primera terminal terrestre de gas licuado de Alemania, cuya puesta en marcha está prevista para 2027, y contribuirá a garantizar la seguridad del suministro energético en Europa.

Perú:

- Grupo Enagás tiene una participación del 28,94% en la empresa Transportadora de gas del Perú (TgP), cuyos activos conforman el Sistema de Transporte de Gas Natural por ductos desde Camisea hasta Lurín y el Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos desde Camisea a la Costa.

Aspectos significativos del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024

Magnitudes físicas

La demanda de gas nacional alcanzó los 154,2 TWh, un 7,2% inferior a la del primer semestre de 2023.

La demanda de generación eléctrica ha disminuido un 32,6%.

La demanda convencional, que representa el 80% de la demanda de gas natural en España aproximadamente, ha mostrado un incremento del 1,8%, principalmente por el aumento del consumo industrial.

Principales inversiones y desinversiones

Durante el primer semestre de 2024, resaltamos las siguientes inversiones:

- Se han realizado inversiones principalmente en instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 41.488 miles de euros.

Transacciones

Durante el primer semestre de 2024, resaltamos las siguientes transacciones:

- Al 30 de junio de 2024, Grupo Enagás ha reclasificado a Activo No Corriente Mantenido para la Venta la participación que tiene en Tallgrass Energy, una vez cumplidas las condiciones para ello. Dicha reclasificación ha supuesto para Grupo Enagás un efecto de -406 millones de euros.
- El Grupo Enagás ha procedido así mismo, a reclasificar al epígrafe "Activo No Corriente Mantenido para la Venta" la participación que ostenta sobre la sociedad Soto La Marina S.A.P.I. de C.V. tras haberse alcanzado un acuerdo para la venta del total de la participación accionarial que el Grupo Enagás ostenta dicha sociedad.

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de Enagás se celebró el pasado día 21 de marzo de 2024. En ella se aprobaron las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2023 tanto de la sociedad Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado así como la aplicación del resultado del ejercicio 2023 de la sociedad Enagás, S.A., que incluía la distribución de un dividendo bruto complementario de 1,044 euros por acción.

Plan de Incentivos a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2024 la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 995.302 acciones, lo que supone un 0,38% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. Adicionalmente, durante 2024 se ha ampliado dicho "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", para cumplir con las obligaciones derivadas del plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta.

Acciones propias

Como se indicaba anteriormente, al 30 de junio de 2024, dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", Enagás, S.A., tiene 995.302 acciones, lo que supone un 0,38% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Durante los seis primeros meses del ejercicio 2024 las variaciones producidas en acciones propias están relacionadas con el plan de retribución flexible a empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Acontecimientos posteriores

Desde el 30 de junio de 2024 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 4 de julio de 2024, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 1,044 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 272,5 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe 1,74 euros brutos por acción.
- El 10 de julio de 2024 Grupo Enagás ha alcanzado un acuerdo para vender su participación accionarial en Tallgrass Energy, L.P. a Blackstone Infrastructure Partners, por un importe de 1.100 millones de dólares. Está previsto que la transacción se cierre a finales del mes de julio, si bien, del importe acordado, 50 millones de dólares se recibirán una vez se obtenga una autorización administrativa en curso.
- El 19 de julio de 2024, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mejorado el rating de Enagás, pasando a BBB+ y con perspectiva Estable. Adicionalmente, con fecha 16 de julio de 2024 la agencia de calificación Moody's ha mejorado la perspectiva del rating de Enagás de Estable a Positiva.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 22 de julio de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, formuló los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2024, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en número 3 del citado artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 11 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento los Estados Financieros Semestrales Consolidados, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión Intermedio incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio.

Presidente:

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejeros:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

D. Santiago Ferrer Costa

D. David Sandalow

D.ª María Teresa Costa Campi

D. Cristóbal José Gallego Castillo

Consejero Delegado:

D. Arturo Gonzalo Aizpiri

D. José Montilla Aguilera

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

D.ª Natalia Fabra Portela

D.ª Clara Belén García Fernández-Muro

D. José Blanco López

D. Manuel Gabriel González Ramos

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2024 han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Secretario del Consejo:

D. Diego Trillo Ruiz